

Miércoles, 13 de marzo de 2019

P8_TA(2019)0170

Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo UE-Afganistán (Resolución)**Resolución no legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2019, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Islámica de Afganistán, por otra (15093/2016 — C8-0107/2018 — 2015/0302M(NLE))**

(2021/C 23/58)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (15093/2016),
- Visto el Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Islámica de Afganistán, por otra ⁽¹⁾, firmado el 18 de febrero de 2017 por la vicepresidenta de la Comisión/ alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), Federica Mogherini,
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo el 6 de febrero de 2018 de conformidad con el artículo 37 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y con el artículo 207, el artículo 209, el artículo 218, apartado 6, letra a), párrafo segundo, y el artículo 218, apartado 8, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (C8-0107/2018),
- Vista su Resolución legislativa, de 13 de marzo de 2019, sobre la propuesta de Decisión del Consejo ⁽²⁾,
- Vista la decisión de aplicación provisional, a partir del 1 de diciembre de 2017, de las partes del Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo que entran en el ámbito de competencias exclusivas de la Unión,
- Vista su Resolución, de 13 de junio de 2013, sobre las negociaciones para un Acuerdo de Cooperación sobre Colaboración y Desarrollo entre la UE y Afganistán ⁽³⁾,
- Vistas sus anteriores Resoluciones relativas a Afganistán, en particular la de 16 de diciembre de 2010 sobre una nueva estrategia en Afganistán ⁽⁴⁾, de 15 de diciembre de 2011 sobre el control presupuestario de la ayuda financiera de la UE a Afganistán ⁽⁵⁾, de 12 de marzo de 2014 sobre el papel de Pakistán en el ámbito regional y sus relaciones políticas con la UE ⁽⁶⁾, de 8 de octubre de 2015 sobre la pena de muerte ⁽⁷⁾, de 26 de noviembre de 2015 sobre Afganistán, en particular las matanzas perpetradas en la provincia de Zabul ⁽⁸⁾, de 28 de abril de 2016 sobre los ataques a hospitales y escuelas, una violación del Derecho internacional humanitario ⁽⁹⁾, de 5 de abril de 2017 sobre la gestión de los flujos de migrantes y refugiados: el papel de la acción exterior de la Unión ⁽¹⁰⁾, de 13 de septiembre de 2017 sobre las relaciones políticas de la Unión con la India ⁽¹¹⁾, y de 14 de diciembre de 2017 sobre la situación en Afganistán ⁽¹²⁾,

⁽¹⁾ DO L 67 de 14.3.2017, p. 3.⁽²⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0169.⁽³⁾ DO C 65 de 19.2.2016, p. 133.⁽⁴⁾ DO C 169 E de 15.6.2012, p. 108.⁽⁵⁾ DO C 168 E de 14.6.2013, p. 55.⁽⁶⁾ DO C 378 de 9.11.2017, p. 73.⁽⁷⁾ DO C 349 de 17.10.2017, p. 41.⁽⁸⁾ DO C 366 de 27.10.2017, p. 129.⁽⁹⁾ DO C 66 de 21.2.2018, p. 17.⁽¹⁰⁾ DO C 298 de 23.8.2018, p. 39.⁽¹¹⁾ DO C 337 de 20.9.2018, p. 48.⁽¹²⁾ DO C 369 de 11.10.2018, p. 85.

Miércoles, 13 de marzo de 2019

- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 19 de noviembre de 2018 y de 16 de octubre de 2017, sobre Afganistán,
- Vista la Comunicación conjunta de la VP/AR y la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 24 de julio de 2017, relativa a los elementos para una estrategia de la Unión Europea para Afganistán (JOIN(2017)0031),
- Visto el Programa Indicativo Plurianual de la UE para Afganistán 2014-2020, dentro del Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión,
- Vista la hoja de ruta de la UE para el compromiso con la sociedad civil en Afganistán 2018-2020,
- Visto el cierre de la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán) en 2016,
- Visto el informe del secretario general de las Naciones Unidas, de 10 de septiembre de 2018, titulado «La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales»,
- Visto el documento titulado «Acción conjunta para el futuro entre Afganistán y la UE sobre cuestiones relativas a la migración», de 2 de octubre de 2016,
- Vistos las Resoluciones 2210 (2015) y 2344 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA),
- Visto el informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos, de 12 de abril de 2017, relativo a su misión a Afganistán,
- Vista la solicitud de la fiscal jefe de la CPI Fatou Bensouda, de 3 de noviembre de 2017, de iniciar una investigación sobre los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad presuntamente cometidos en Afganistán desde el 1 de mayo de 2003,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño,
- Vista la Conferencia Ministerial sobre Afganistán, celebrada en Ginebra los días 27 y 28 de noviembre de 2018,
- Vistos los resultados de la Conferencia Internacional sobre Afganistán celebrada en Bruselas el 5 de octubre de 2016 y copresidida por la Unión Europea y los compromisos mutuos asumidos en las Conferencias Internacionales sobre Afganistán celebradas en Bonn el 5 de diciembre de 2011, Tokio el 8 de julio de 2012 y Londres el 4 de diciembre de 2014,
- Vista la Conferencia sobre Afganistán celebrada en Taskent los días 26 y 27 de marzo de 2018,
- Visto el proceso «Corazón de Asia» iniciado en Estambul el 2 de noviembre de 2011,
- Vista la declaración de Kabul de 22 de diciembre de 2002 sobre unas buenas relaciones de vecindad,
- Vistas la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF), dirigida por la OTAN y con mandato de las Naciones Unidas (2003-2014) y las conclusiones de la Cumbre de la OTAN celebrada en Bruselas los días 24 y 25 de mayo de 2017 en relación con la continuación de su misión de formación, asesoramiento y asistencia «Apoyo Decidido» (de 2014 a la actualidad),
- Visto el Plan de Respuesta Humanitaria para Afganistán 2018-2021,
- Visto el Marco de autoconfianza mediante la rendición mutua de cuentas, acordado en la Conferencia sobre Afganistán celebrada en Bruselas los días 4 y 5 de octubre de 2016,
- Visto el artículo 99, apartado 2, de su Reglamento interno,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, la opinión de la Comisión de Desarrollo y la posición en forma de enmiendas de la Comisión de Comercio Internacional (A8-0058/2019),

Miércoles, 13 de marzo de 2019

- A. Considerando que, el 10 de noviembre de 2011, el Consejo adoptó una decisión por la que autorizaba a la Comisión a negociar un Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo (en adelante el «Acuerdo») entre la Unión Europea y la República Islámica de Afganistán⁽¹⁾; que el Acuerdo se lleva aplicando provisional y parcialmente desde el 1 de diciembre de 2017, antes de la aprobación del Parlamento Europeo;
- B. Considerando que, el 13 de enero de 2016, la AR/VP y la Comisión presentaron al Consejo una propuesta conjunta de Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración del Acuerdo, como un acuerdo entre la Unión Europea y Afganistán («exclusivamente de la UE»);
- C. Considerando que, aunque se mostraban de acuerdo con el fondo del Acuerdo, los Estados miembros manifestaron su preferencia por un acuerdo «mixto» con aplicación provisional, por lo que solicitaron a la Comisión y a la AR/VP la revisión de las propuestas para tener en cuenta una aplicación mixta y provisional;
- D. Considerando que el Acuerdo se firmó el 18 de febrero de 2017;
- E. Considerando que el Acuerdo constituirá la base de las relaciones entre la Unión y Afganistán para los próximos diez años y podría prorrogarse automáticamente por períodos de cinco años;
- F. Considerando que, durante las negociaciones, se ha informado parcialmente —y no plenamente— al Parlamento; que el Parlamento no recibió las directrices de negociación del Consejo para el SEAE hasta el 16 de marzo de 2018, y no en noviembre de 2011, que fue cuando se le informó de la decisión de entablar negociaciones;
- G. Considerando que este marco jurídico se basa en la actual estrategia de la Unión para Afganistán, así como en la amplia ayuda financiera exterior de la Unión;
- H. Considerando que el Acuerdo será la primera relación contractual entre la Unión y Afganistán, lo que confirma el compromiso de la Unión con el desarrollo futuro de Afganistán durante la «década de transformación» (2014-2024) y fortalece los vínculos históricos, políticos y económicos entre ambas partes;
- I. Considerando que el Acuerdo refleja los principios y condiciones en los que se basará la futura asociación entre la Unión y Afganistán (títulos I y II), incluidas las cláusulas sobre los elementos esenciales en materia de derechos humanos y de no proliferación de armas de destrucción masiva; que el Acuerdo prevé la posibilidad de cooperación en una amplia gama de ámbitos, entre los que se incluye el desarrollo (título III), el comercio y la inversión (título IV), la justicia y el Estado de Derecho (título V), en particular la lucha contra la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales y el tráfico de droga, la cooperación en materia de migración y un posible futuro acuerdo de readmisión, así como la cooperación sectorial (título VI);
- J. Considerando que el Acuerdo también permitirá a la Unión y a Afganistán abordar conjuntamente desafíos mundiales, como la seguridad nuclear, la no proliferación y el cambio climático;
- K. Considerando que Afganistán se encuentra en un punto crucial, lo que significa que, si no se realizan nuevos esfuerzos, se corre el riesgo de que se pierdan todos los esfuerzos, progresos y sacrificios realizados hasta ahora para el desarrollo del país;

⁽¹⁾ Decisiones del Consejo de 10 de noviembre de 2011 (16146/11 y 16147/11).

Miércoles, 13 de marzo de 2019

- L. Considerando que la aparición de la amenaza terrorista del grupo conocido como Estado Islámico del Gran Jorasán (ISKP, por sus siglas en inglés), vinculado al Dáesh, ha contribuido significativamente al ulterior deterioro de la situación en términos de seguridad; que, en mayo de 2018, el Gobierno afgano controlaba el 56 % de los distritos de Afganistán y el 56 % del territorio, que incluía el 65 % de la población, mientras que el 32 % de los distritos eran objeto de disputa y el 12 % estaba bajo control de los insurgentes ⁽¹⁾, ⁽²⁾;
- M. Considerando que, desde 2002, la Unión Europea y sus Estados miembros son colectivamente el principal donante internacional en favor de Afganistán y de su población y ha proporcionado más de 3 660 millones de euros en concepto de ayuda al desarrollo y ayuda humanitaria; que, de conformidad con el Programa Indicativo Plurianual para Afganistán 2014-2020, se asigna un nuevo fondo de desarrollo de 1 400 millones de euros para el período 2014-2020; que actualmente el PIB de Afganistán asciende a 20 000 millones de dólares estadounidenses (USD) y la tasa de crecimiento ha disminuido desde 2014; que la economía afgana todavía se enfrenta a una serie de desafíos, como la corrupción, el bajo nivel de recaudación de impuestos, unas infraestructuras deficientes y una muy débil creación de empleo;
- N. Considerando que desde 2001 muchos Estados miembros de la Unión, socios de la OTAN y países aliados han contribuido a la estabilización y el desarrollo de Afganistán con recursos militares y civiles, sufriendo importantes bajas y pérdidas; que, para los intereses de la OTAN y de la Unión y sus Estados miembros en materia de seguridad, sigue siendo fundamental un Afganistán estable e independiente que pueda mantenerse por sí mismo y cerrar sus puertas a los grupos terroristas; que los Estados miembros de la Unión siguen teniendo más de 3 000 efectivos militares en Afganistán que participan en la misión de Apoyo Decidido de la OTAN;
- O. Considerando que en 2016 había 2,5 millones de refugiados registrados y entre 2 y 3 millones de afganos indocumentados en Irán y Pakistán; que hay más de 2 millones de desplazados internos en Afganistán, de los que más de 300 000 eran desplazados en 2018; que muchas de esas personas sufren inseguridad alimentaria, alojamiento inadecuado, un acceso insuficiente al saneamiento y a la sanidad y falta de protección, y que muchas de ellas están clasificadas como especialmente vulnerables y corren el riesgo de ser víctimas de trabajo infantil, abuso sexual o posible reclutamiento por grupos delictivos; que, desde principios de 2018, más de 450 000 afganos han retornado a Afganistán o han sido deportados de Irán; que el Gobierno de Pakistán ha anunciado que los 1,7 millones de refugiados afganos registrados en el país deberán volver por la fuerza a Afganistán;
- P. Considerando que, según las Naciones Unidas, la corrupción en Afganistán socava la legitimidad del Estado, lo que constituye una grave amenaza para la buena gobernanza y el desarrollo sostenible al impedir el surgimiento de una economía real;
- Q. Considerando que Afganistán es un país de renta baja, en posconflicto y sin salida al mar, lo que plantea desafíos especiales a la comunidad internacional y sus instituciones;
- R. Considerando que, según el índice de adaptación global, Afganistán es uno de los países más vulnerables del mundo al cambio climático;
- S. Considerando que están surgiendo nuevas amenazas y crisis internacionales, lo que provoca que decrezca el interés, el apoyo y la preocupación del público por la situación en Afganistán;
- T. Considerando que se estima que el 87 % de las mujeres afganas sufren violencia de género; que Afganistán ocupa el puesto número 153 de 160 países en el índice de desigualdad de género de las Naciones Unidas de 2017;
- U. Considerando que en 2017 el cultivo de opio en Afganistán alcanzó un máximo histórico, con un aumento del 63 % respecto a 2016; que el tráfico ilícito de opiáceos contribuye a alimentar aún más la inestabilidad y la insurgencia y a aumentar la financiación de grupos terroristas en Afganistán;
- V. Considerando que por primera vez el presupuesto afgano de 2018 se ajusta a las normas internacionales de previsiones y contabilidad;
- W. Considerando que la Misión de Policía de la Unión en Afganistán finalizó en 2016 tras nueve años de progresos;

⁽¹⁾ Informe de la EASO sobre el país de origen, situación de la seguridad en Afganistán, actualización, mayo de 2018, https://coi.easo.europa.eu/administration/easo/PLib/Afghanistan-security_situation_2018.pdf

⁽²⁾ Informe trimestral del inspector general estadounidense para la reconstrucción de Afganistán (SIGAR, por sus siglas en inglés) destinado al Congreso de los Estados Unidos, 30 de octubre de 2018, <https://www.sigar.mil/pdf/quarterlyreports/2018-10-30qr.pdf>

Miércoles, 13 de marzo de 2019

Aspectos políticos y estratégicos

1. Mantiene su compromiso de apoyar al gobierno de Afganistán en su empeño por construir un futuro seguro y estable para el pueblo afgano emprendiendo reformas clave para mejorar la gobernanza y el Estado de Derecho, luchar contra el terrorismo y el extremismo, lograr una paz y un desarrollo duraderos, construir instituciones legítimas y democráticas, promover la resiliencia frente a los retos de seguridad nacionales y regionales, garantizar el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, de la infancia y de las minorías étnicas y religiosas, combatir la corrupción y la droga, promover la sostenibilidad presupuestaria y fomentar un crecimiento económico sostenible e integrador y el desarrollo social y rural, ofreciendo a los jóvenes, que representan dos tercios de la población, un futuro mejor; destaca que es necesaria una resolución pacífica del conflicto en Afganistán y que todos los esfuerzos deben orientarse hacia este objetivo extremadamente urgente;
2. Subraya que el desarrollo a largo plazo de Afganistán dependerá de la rendición de cuentas, la buena gobernanza, la provisión sostenible de seguridad humana, en particular la reducción de la pobreza y la creación de oportunidades de empleo, el acceso a los servicios sociales y sanitarios, la educación y la protección de las libertades fundamentales y los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y las minorías; destaca la necesidad de gestionar los asuntos de manera que se garantice un crecimiento económico e integrador y unas condiciones favorables para la inversión extranjera sostenible que beneficie al pueblo afgano, respetando plenamente las normas sociales, medioambientales y laborales;
3. Manifiesta su inquietud ante la fragilidad y la inestabilidad del Gobierno central y su falta de control sobre gran parte del país, lo que agrava los efectos del conflicto sobre la población civil; pide a la Unión y a la comunidad internacional que faciliten mediación en casos como los problemas postelectorales no resueltos;
4. Pide a la Unión que apoye los esfuerzos contra la tendencia a largo plazo de mantener tensiones interétnicas, que contribuye a la desintegración del poder central, y que apoye el rico tejido multiétnico de la sociedad afgana;
5. Hace hincapié en su apoyo a largo plazo de unas elecciones creíbles, libres, justas y transparentes, en consonancia con las normas internacionales, y expresa su apoyo a la observación electoral de la Unión en el país, incluida la observación de las elecciones presidenciales de 2019; destaca que, debido a rivalidades políticas crónicas, el resultado de estas elecciones tendrá un tremendo impacto sobre la futura estabilidad del Gobierno afgano;
6. Hace hincapié en el enorme potencial económico que ofrece el país debido a su situación geográfica y sus recursos humanos y naturales;
7. Hace hincapié en el importante apoyo financiero y político de la Unión al desarrollo social y económico de Afganistán, la ayuda humanitaria y la conectividad regional; insta a que se realicen ulteriores esfuerzos para la programación conjunta entre la Unión y sus Estados miembros;
8. Subraya, a este respecto, la necesidad de aumentar la coordinación de las políticas y el diálogo entre la Unión y los Estados Unidos sobre Afganistán y sobre las cuestiones regionales;
9. Acoge con satisfacción el comunicado conjunto adoptado por la Conferencia Ministerial sobre Afganistán organizada por las Naciones Unidas los días 27 y 28 de noviembre de 2018 en Ginebra, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en la Conferencia de Bruselas sobre Afganistán en 2016;

Papel y responsabilidad de los agentes regionales

10. Recuerda que Afganistán es un país carente de litoral situado en la encrucijada entre Asia y Oriente Próximo, y reconoce que el apoyo y la cooperación positiva de los países vecinos y las potencias regionales, en especial China, Irán, la India, Rusia y Pakistán, son fundamentales para la estabilización, el desarrollo y la viabilidad económica de Afganistán; lamenta que un Afganistán estable y próspero no sea siempre el objetivo final de estos actores regionales, y subraya el papel fundamental de esos países en el proceso de estabilización y paz; pide a los países vecinos que se abstengan en el futuro de bloquear las exportaciones afganas, como ya ha ocurrido en el pasado;
11. Destaca que la movilidad y la actividad continuada de las redes terroristas que operan en Afganistán y en Pakistán contribuyen a la inestabilidad de la situación de toda la región;

Miércoles, 13 de marzo de 2019

12. Subraya que Afganistán está a menudo sometido a objetivos antagonistas de potencias regionales; insta a estas a que apoyen plenamente los esfuerzos de paz en Afganistán; apoya los foros de cooperación regional, pero manifiesta su preocupación por la implicación paralela de algunos vecinos de Afganistán en el conflicto, a través de intermediarios, lo que socava los esfuerzos de paz; pide a estos países vecinos que se abstengan de implicar a intermediarios en sus rivalidades en Afganistán e insta a los países vecinos y a las potencias regionales a cooperar plenamente para lograr una paz duradera y sostenible en Afganistán;

13. Insta a la Unión a que redoble sus esfuerzos de diálogo y cooperación con los socios regionales para luchar contra el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la trata de personas;

14. Hace hincapié en la importancia crucial de las infraestructuras y el desarrollo regional de Afganistán para mejorar el comercio y la conectividad entre los países de Asia Central y de Asia Meridional, como factor de estabilización en la región;

15. Pide a la Unión que incluya consideraciones sobre la cooperación entre la Unión y Afganistán en sus estrategias para Asia Central y Asia Meridional;

Seguridad y consolidación de la paz

16. Sigue profundamente preocupado por el continuo deterioro de la situación de la seguridad en Afganistán y por los actuales avances de los talibanes y de varios grupos terroristas, como el ISKP, que parece estar fuertemente reforzado por la presencia de combatientes extranjeros; condena enérgicamente los ataques cometidos por ellos contra civiles, fuerzas de seguridad, instituciones y sociedad civil afganos; reitera su pleno compromiso con la lucha contra todas las formas de terrorismo y rinde homenaje a todas las fuerzas de la coalición y afganas y a todos los civiles que han dado su vida por un Afganistán democrático, integrador, próspero, seguro y estable; observa que más de la mitad de los ataques contra el Gobierno en 2018 se atribuyeron al ISKP, cuyo objetivo es perturbar y hacer fracasar el proceso de paz y de reconciliación; observa con preocupación que las actuales organizaciones yihadistas —el ISKP, Al Qaeda y sus diferentes ramas— han conseguido adaptarse y echar raíces, lo que plantea un importante desafío de seguridad para Afganistán, para la región y para Europa;

17. Resalta el apoyo continuado de la Unión al proceso integrador de paz y reconciliación liderado por Afganistán y asumido como propio por este país, que incluye la aplicación del acuerdo de paz concluido con Hezb-e-Islami; está dispuesto a aportar su contribución con todos los instrumentos de la Unión adecuados tan pronto como haya un proceso de paz significativo; pide a los talibanes que condenen la violencia, se adhieran al proceso de paz y acepten la Constitución afgana; subraya su apoyo a la oferta de paz global realizada repetidamente por el Gobierno a los talibanes; pide a la sociedad civil que participe plenamente en estas conversaciones; reconoce que debe abordarse la cuestión de la presencia de una fuerza de seguridad internacional combinada a largo plazo para ayudar a las fuerzas de seguridad afganas a estabilizar el país e impedir que se convierta una vez más en un refugio para grupos terroristas y en una fuente de inestabilidad regional; pide a todas las partes del conflicto que respeten el Derecho internacional humanitario;

18. Acoge con satisfacción el primer período de alto el fuego desde el Eid al-Fitr de 2001, que demostró un deseo generalizado de paz entre los afganos; pide a los talibanes que atiendan a las peticiones del presidente afgano en favor de un nuevo período de alto el fuego;

19. Destaca que cuatro décadas de guerra y conflictos, iniciadas con la invasión soviética de Afganistán en 1979, han causado muchos de los problemas no resueltos a los que se enfrenta hoy Afganistán; reconoce, a este respecto, el papel de los jóvenes y de la diáspora afgana en el proceso de construcción de un futuro más seguro y mejor para el país; pide a la Unión que apoye la justicia transicional para las víctimas de la violencia;

20. Observa que, tras el cierre en diciembre de 2016 de la misión de la política común de seguridad y defensa EUPOL Afganistán, que proporcionaba formación y asesoramiento especializados a la Policía nacional y al Ministerio del Interior afganos, la cooperación de la Unión con la Policía afgana continúa a través de los instrumentos exteriores de la Unión, como el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IEP), que también financia acciones de reconciliación;

Miércoles, 13 de marzo de 2019

21. Observa que la misión de la FIAS creó con éxito las fuerzas de seguridad nacionales afganas desde cero hasta alcanzar una fuerza formada por 352 000 soldados y agentes de policía que incluye capacidades de infantería, policía militar, inteligencia, despeje de rutas, apoyo de combate, médicas, de aviación y logísticas, combatiendo así la influencia de los insurgentes dentro del país;
22. Observa que la FIAS creó un entorno seguro para mejorar la gobernanza y el desarrollo económico, que condujo al mayor aumento porcentual de un país en términos de indicadores de salud de base y otros indicadores de desarrollo; observa que el éxito de la FIAS condujo asimismo a la aparición de medios de comunicación dinámicos y a que millones de afganos ejerzan actualmente su derecho de voto;
23. Anima también a la misión Apoyo Decidido de la OTAN a continuar su formación y supervisión del ejército afgano; alienta a los Estados miembros a que ofrezcan formación civil en materia de gestión de crisis al Gobierno nacional y a los gobiernos locales de Afganistán;
24. Anima a la OTAN y a la Unión a trabajar juntas para recabar información sobre grupos insurgentes que amenazan a Afganistán y a coordinar conjuntamente las recomendaciones políticas dirigidas a las fuerzas de seguridad afganas;
25. Lamenta profundamente que los talibanes y otros grupos insurgentes utilicen la presencia de la Unión y de la comunidad internacional en Afganistán, así como los avances que estas han conseguido, con fines propagandísticos para promover una narrativa según la cual los ocupantes extranjeros constituyen un obstáculo para el país y el estilo de vida afgano; anima a la Unión y al Gobierno afgano a que contrarresten dicha propaganda;
26. Subraya que la lucha contra la financiación del terrorismo es clave para crear un entorno favorable a la seguridad en Afganistán; insta a todos los socios pertinentes a que intensifiquen sus esfuerzos para desmantelar todas las redes de financiación del terrorismo, especialmente poniendo fin al uso abusivo de las redes *hawala* y de las donaciones internacionales, con el fin de luchar contra la radicalización, el extremismo y los medios de reclutamiento en que siguen basándose las organizaciones terroristas afganas;
27. Insta al Gobierno afgano a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que la prevención de la propagación de las ideologías extremistas y la lucha contra ellas figuran entre sus máximas prioridades;
28. Apoya el Programa Reintegración y Paz para Afganistán, que reinserta en la sociedad a miembros de los talibanes que se entregan y renuncian a la violencia; celebra que el Reino Unido haya contribuido ya con más de 9 millones GBP;
29. Pide al Gobierno de Afganistán que aplique plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, y que garantice la participación, la protección y los derechos de las mujeres en todo el ciclo de los conflictos, desde su prevención hasta la reconstrucción posconflicto;
30. Anima al Gobierno afgano a que desarrolle contramedidas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN) eficaces; insta a la Unión a que preste apoyo operativo, técnico y financiero al desarrollo de capacidades QBRN;
31. Anima al Gobierno afgano a que mejore sus sistemas de control nacionales para contrarrestar la circulación generalizada de armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con las normas internacionales en vigor;

Consolidación del Estado

32. Destaca la necesidad de que el Gobierno de Afganistán y la comunidad internacional intensifiquen sus esfuerzos para erradicar la corrupción en el país, refuercen la reactividad y el carácter inclusivo de las instituciones y mejoren la gobernanza local, como medidas críticas para construir un Estado estable y legítimo capaz de prevenir los conflictos y la insurgencia; pide al Gobierno afgano que mejore la capacidad nacional para recuperar activos robados, por ejemplo a través de programas como la Iniciativa para la recuperación de activos robados, gestionada por el Grupo Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

Miércoles, 13 de marzo de 2019

33. Pide al Gobierno de Afganistán que aumente la inclusividad política, refuerce la rendición de cuentas y luche activamente contra la corrupción;

34. Destaca que es necesario salvar la distancia entre el Gobierno nacional y los gobiernos locales; reconoce que este problema podría mitigarse potencialmente si el Gobierno afgano hiciese valer el estatuto que exige que los gobernadores regionales estén presentes en los territorios a los que representan;

35. Pide a la Unión que garantice que los fondos de la Unión se inviertan en proyectos que ayuden a la población afgana y que se brinde un apoyo adecuado a los municipios para la prestación de servicios básicos y la construcción de gobernanza local, con el fin de garantizar un mínimo nivel de vida a la población, garantizar la coordinación entre las autoridades centrales y locales para determinar las prioridades en las que invertir, reforzar el apoyo a la sociedad civil, especialmente a los defensores de los derechos humanos, y, en particular, dar prioridad a la financiación de proyectos que apoyen a actores que promueven la rendición de cuentas, los derechos humanos y los principios democráticos y que fomentan el diálogo local y los mecanismos de resolución de conflictos;

36. Pide a la Unión que continúe su plan gradual de salida del país tras el cierre de la misión EUPOL, que incluye la garantía de una transición sostenible de actividades a los socios locales e internacionales de EUPOL; insta a todas las partes a que prosigan sus esfuerzos por transformar a la Policía Nacional afgana en una fuerza profesional de seguridad y protección, reforzar todas las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, con especial hincapié en la independencia del sistema judicial, la Policía y la mejora del estado de las cárceles afganas, así como en respetar los derechos de los reclusos;

37. Lamenta que las campañas contra la droga en Afganistán hayan fracasado y que los esfuerzos realizados hayan sido insuficientes para hacer frente a los laboratorios de drogas de los talibanes y las redes internacionales de la delincuencia organizada, que constituyen el núcleo del tráfico de drogas y financian a los talibanes y las operaciones terroristas; apoya y respalda la nueva estrategia antidroga del Gobierno de Afganistán, apoyada por la UNODC; manifiesta su preocupación por el aumento del cultivo de opio en Afganistán⁽¹⁾ y pide al Gobierno de Afganistán que adopte políticas específicas para invertir esta tendencia; observa que resulta fundamental generar alternativas tangibles y sostenibles respecto a la producción de adormideras y ponerlas a disposición de sus productores;

38. Subraya que las principales fuentes de ingresos de los talibanes son la minería ilegal y la producción de opio; observa que actualmente se estima que los talibanes obtienen de las actividades mineras ilegales unos beneficios de entre 200 y 300 millones EUR anuales;

39. Pide la instauración de controles y contrapesos adecuados y una mayor transparencia para garantizar la eficacia de la administración pública, incluida la gestión financiera, así como la prevención de cualquier uso inadecuado de la ayuda exterior o al desarrollo, en consonancia con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo;

40. Celebra que la Unión firmara en 2016 un Contrato de Consolidación Estatal con Afganistán, en virtud del cual se asignaron 200 millones EUR a lo largo de dos años para la consolidación de las instituciones gubernamentales y el aumento de los recursos destinados a las prioridades de desarrollo, como la generación de crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la lucha contra la corrupción; insiste en que los recursos deben utilizarse eficazmente;

41. Observa que el mencionado contrato se basa en un análisis globalmente positivo de los avances logrados por el país en ámbitos clave de reforma; reconoce la importancia de definir los objetivos incluidos en el contrato y las condiciones para la financiación; hace hincapié, además, en la importancia de la supervisión y los controles sistemáticos para evitar usos abusivos; subraya la importancia de que el Gobierno afgano se centre en el desarrollo y la estabilidad; pide a la Comisión que informe periódicamente al Parlamento sobre la aplicación del Contrato de Consolidación Estatal, y subraya que sus conclusiones deberían utilizarse para preparar la continuación de la operación de apoyo presupuestario en el periodo 2018-2021.

(1) <https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2018/May/last-years-record-opium-production-in-afghanistan-threatens-sustainable-development-latest-survey-reveals.html>

Miércoles, 13 de marzo de 2019

Sociedad civil y derechos humanos

42. Acoge con satisfacción que el Acuerdo UE-Afganistán haga hincapié en el diálogo sobre cuestiones de derechos humanos, en particular, los derechos de las mujeres, los niños y las minorías étnicas y religiosas, con el fin de garantizar el acceso a los recursos y apoyar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, también a través de la contratación de un mayor número de mujeres en las estructuras gubernamentales de Afganistán, así como en los sistemas judiciales y de seguridad; pide a Afganistán que trabaje para erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas; hace hincapié en la necesidad de redoblar los esfuerzos para aplicar las disposiciones del Acuerdo establecidas en los títulos I y II;

43. Insiste en que la Unión debe mantener una posición firme en relación con el respeto de los derechos humanos, y destaca que los principios democráticos, los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y las minorías, y el Estado de Derecho son elementos esenciales del Acuerdo; insiste en que la Unión debe adoptar medidas específicas si el Gobierno de Afganistán vulnera elementos esenciales del Acuerdo;

44. Recuerda que la Unión concede una atención especial a la mejora de las condiciones de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situación de pobreza, y que estos grupos necesitan una asistencia especial, también en los ámbitos de la salud y la educación;

45. Celebra la importante posición que la igualdad de género y las políticas conexas ocupan en el Acuerdo, así como su especial hincapié en el desarrollo de la sociedad civil; pide a la Unión que siga promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres, así como el empoderamiento de las mujeres, a través de sus iniciativas de desarrollo, teniendo en cuenta que para que cambie la mentalidad social en lo relativo al papel socioeconómico de la mujer es necesario adoptar medidas de apoyo en materia de concienciación, educación y reforma del marco normativo;

46. Destaca la necesidad de proteger a las minorías étnicas y religiosas que están siendo objeto de amenazas o ataques; observa que el grupo étnico chíí de los hazaras es objeto de dichas amenazas y ataques con mayor frecuencia que otros grupos y, por lo tanto, merece una atención especial;

47. Pide el refuerzo y el apoyo de las instituciones nacionales y subnacionales de Afganistán relacionadas con los derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico; insta a sus homólogos internacionales a que promuevan una cooperación y un compromiso más estrechos con estos socios afganos;

48. Apoya los esfuerzos de la CPI por garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad supuestamente cometidos desde mayo de 2003;

49. Manifiesta su preocupación por el número creciente de ataques deliberados y más violentos contra instalaciones sanitarias, trabajadores sanitarios e infraestructuras civiles; insta a todas las partes a que respeten sus obligaciones de conformidad con el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario para prevenir ataques contra civiles e infraestructuras civiles;

50. Pide al Gobierno afgano que imponga inmediatamente una moratoria del uso de la pena de muerte, como paso hacia su abolición;

Desarrollo y comercio

51. Reconoce que el objetivo final de la ayuda de la Unión a Afganistán consiste en asistir al Gobierno y a la economía del país para erradicar la pobreza y avanzar hasta un estado de independencia y crecimiento con desarrollo interno y cooperación regional a través del comercio exterior y de la inversión pública sostenible, con el fin de reducir la dependencia excesiva de la ayuda exterior, contribuyendo al desarrollo social, económico y ambiental de Afganistán;

52. Observa que Afganistán es uno de los principales beneficiarios de ayuda al desarrollo a nivel mundial y que, entre 2002 y 2016, las instituciones de la Unión comprometieron 3 600 millones EUR en concepto de ayuda a este país; lamenta que el porcentaje de afganos que viven en situación de pobreza haya pasado del 38 % en 2012 al 55 % en 2017, y subraya que el crecimiento del país se ha visto ralentizado a partir de 2014 a raíz de la retirada de las fuerzas de seguridad internacionales, la consiguiente reducción de las ayudas internacionales y el deterioro de la situación en términos de seguridad;

Miércoles, 13 de marzo de 2019

53. Destaca la necesidad de abordar la alta tasa de desempleo y de luchar contra la pobreza para trabajar en favor de la consecución de la paz y la estabilidad en el país;
54. Hace hincapié en que son necesarias más oportunidades de empleo fuera del sector agrícola y de la función pública para evitar que los jóvenes sean reclutados por los talibanes u otras redes de insurgentes;
55. Acoge con satisfacción la adopción por el Gobierno afgano, en 2016, del Marco Nacional para la Paz y el Desarrollo de Afganistán y el Marco de Autoconfianza mediante la Rendición Mutua de Cuentas; pide a la Unión y a sus Estados miembros que continúen apoyando, a través del Acuerdo, las prioridades definidas por Afganistán en materia de desarrollo, en consonancia con los principios de eficacia del desarrollo;
56. Pide a la VP/AR y a la Comisión que evalúen todas las medidas de la Unión en Afganistán sobre una base periódica utilizando indicadores cualitativos y cuantitativos explícitos, especialmente en relación con la ayuda al desarrollo, la buena gobernanza, incluido el sector judicial, el respeto de los derechos humanos y la seguridad; pide asimismo, en este contexto, que se realice una evaluación del impacto relativo de las medidas de la Unión sobre la situación global del país y del nivel de coordinación y cooperación entre agentes de la Unión y otras misiones y medidas internacionales, que se publiquen las conclusiones y recomendaciones y que se informe al respecto al Parlamento;
57. Lamenta que, a pesar de las importantes inyecciones de ayuda exterior, el impacto haya sido limitado; pide al Tribunal de Cuentas Europeo que elabore un informe especial sobre la eficacia de la ayuda de la Unión a Afganistán durante los últimos diez años;
58. Anima a la Unión y a otras agencias internacionales implicadas en el desarrollo de Afganistán a que trabajen con los medios de comunicación afganos para garantizar a la población afgana una comunicación estratégica de los esfuerzos de desarrollo, sus fuentes y finalidades y su impacto;
59. Recuerda que actualmente existe una falta de expertos civiles en Afganistán; anima a la Unión y a sus Estados miembros a que empleen y formen adecuadamente a expertos civiles en ámbitos clave fundamentales para el desarrollo económico y la lucha contra la droga a fin de asistir y formar a oficiales y locales afganos;
60. Subraya la necesidad de apoyar al sistema educativo de Afganistán para aumentar el número de niños escolarizados a todos los niveles;
61. Acoge con satisfacción que la matriculación escolar se haya multiplicado por diez desde 2001 y que las niñas representen el 39 % de los alumnos;
62. Insta a que se preste especial atención a la generación joven y pide se aprovechen plenamente programas como Erasmus+ y Horizonte 2020 para establecer vínculos entre las instituciones educativas, el mundo académico, los sectores de la investigación y las pymes;
63. Apoya las acciones de la Unión y de los Estados miembros que contribuyen al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Afganistán, que está cogestionado por el Banco Mundial y el Ministerio de Hacienda afgano y trabaja para prestar servicios básicos críticos con una atención específica a la salud y la educación;
64. Celebra la adhesión de Afganistán a la OMC en 2016 y reconoce el valor añadido que el comercio y la inversión extranjera directa aportarán para el futuro de Afganistán; reconoce el papel positivo que podría desempeñar la pertenencia a la OMC para la integración de Afganistán en la economía mundial;
65. Observa que, tras la adhesión del país a la OMC en 2016, que reforzó los lazos de Afganistán con la economía mundial, la Unión concedió a Afganistán un acceso libre de derechos y contingentes al mercado de la Unión, pero reconoce que son necesarias medidas concretas adicionales para permitir al sector privado aprovechar este régimen y, en consecuencia, aumentar su desarrollo interior;

Miércoles, 13 de marzo de 2019

66. Destaca que las autoridades afganas deben desarrollar un modelo económico sostenible centrado en el principio de redistribución; pide a la Unión que apoye a Afganistán en su desarrollo medioambiental y su transición energética, dado que es esencial que el país adopte disposiciones a favor de una energía limpia y sostenible para acelerar la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible;
67. Subraya que son necesarios mayores esfuerzos para aumentar la capacidad de las instituciones gubernamentales de formular y aplicar estrategias y políticas comerciales, mejorar la circulación transfronteriza de bienes y aumentar la calidad de los productos para que cumplan las normas internacionales;
68. Pide que se refuercen las relaciones entre las empresas con sede en la Unión y el sector privado afgano; anima a que se apliquen condiciones favorables al desarrollo de pymes;
69. Apoya y acoge con satisfacción cualquier programa de desarrollo puesto en marcha por la Unión, por un Estado miembro o por cualquier miembro de la comunidad internacional que tenga por objetivo prestar asistencia a los propietarios de pequeñas empresas y a los empresarios en la gestión de los costes legales, las normativas y otros obstáculos a la producción que, de otro modo, disuadirían a las empresas de acceder al mercado o de crecer dentro de él;
70. Reconoce que las reservas minerales de Afganistán ofrecen una oportunidad económica para que el país genere ingresos y empleo; observa que China ha mostrado interés en estas reservas minerales, con especial atención a las tierras raras;

Migración

71. Reconoce que la migración constituye actualmente un desafío para Afganistán, lo que plantea problemas a los países vecinos y los Estados miembros de la Unión; manifiesta su preocupación por el número sin precedentes de migrantes que retornan principalmente desde Pakistán e Irán y, en menor medida, desde Europa; reconoce que los problemas relativos a los desplazados internos y a los refugiados son causados por las amenazas de violencia de los grupos insurgentes en Afganistán, así como por factores económicos y medioambientales; destaca que los esfuerzos de la Unión y de la comunidad internacional deben centrarse en prevenir las causas profundas de la migración masiva; acoge con satisfacción la estrategia nacional afgana para la gestión de la repatriación; manifiesta su preocupación, no obstante, por la falta de políticas de integración permanentes de las autoridades afganas para gestionar a los actuales repatriados; está convencido de que la reintegración adecuada de los repatriados, especialmente de los niños, que deben tener garantizado el acceso a la enseñanza primaria y secundaria, es fundamental para garantizar la estabilidad en el país y para que las personas que han retornado no sean objeto de violencia o coacción durante los procedimientos de retorno;
72. Subraya que, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), el número de personas que requieren ayuda humanitaria en Afganistán asciende a 5,5 millones, lo que incluye a desplazados internos por culpa de los conflictos o la sequía, y hace hincapié en que la sequía ha provocado el desplazamiento forzoso de más de 250 000 personas en el norte y el oeste del país; señala que el Plan de Respuesta Humanitaria solo está financiado en un 33,5 % e insta, por tanto, a la Unión y a sus Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos para hacer frente a los retos humanitarios y a las necesidades humanas esenciales, y a que presten especial atención a las personas vulnerables, en particular las que se hallan en zonas de difícil acceso;
73. Lamenta que, a pesar de lo dispuesto en el artículo 28, apartado 4, del Acuerdo, que establece que las Partes deberán celebrar un acuerdo de readmisión, no se haya alcanzado un acuerdo formal, sino uno de carácter informal denominado «Acción conjunta para el futuro»; considera importante que todo acuerdo en materia de readmisión esté formalizado para garantizar la rendición de cuentas democrática; lamenta la falta de control parlamentario y democrático sobre la celebración de la Acción conjunta para el futuro, y subraya la importancia de que se mantenga un diálogo permanente con los actores pertinentes para alcanzar una solución duradera a la dimensión regional del problema de los refugiados afganos;
74. Lamenta la ola de migración de Afganistán hacia Occidente, especialmente de graduados y jóvenes, debida a la falta de perspectivas en el país; subraya la ayuda de la Unión para mejorar las vidas de los emigrantes afganos desembolsada en Pakistán e Irán; pide a dichos países que no expulsen a estas personas, dado que ello podría tener un efecto muy negativo en la estabilidad y la economía de Afganistán; insta a que el retorno de los refugiados a sus casas se organice de manera segura, ordenada y voluntaria;

Miércoles, 13 de marzo de 2019

75. Celebra que la Comisión haya establecido un gran proyecto en 2016 para reintegrar mejor a los migrantes retornados en Afganistán, Bangladés y Pakistán, con la asignación de 72 millones EUR destinados específicamente a Afganistán para el período comprendido entre 2016 y 2020;

76. Hace hincapié en que la ayuda al desarrollo prestada por la Unión a Afganistán no debe verse únicamente bajo el prisma de la migración y los objetivos de gestión de las fronteras, y estima que esta ayuda debe abordar eficazmente las causas subyacentes de la migración;

Cooperación sectorial

77. Insta a la Comisión a que presente estrategias globales para cada sector con el fin de garantizar el desarrollo generalizado en todos los ámbitos de cooperación con Afganistán;

78. Pide que se redoblen los esfuerzos dirigidos a aprovechar la experiencia de la Unión en el desarrollo de capacidades y en la reforma de la administración y la función públicas; destaca la urgente necesidad de mejorar la gobernanza en el ámbito de la fiscalidad; pide que se apoye a las organizaciones de la sociedad civil, respetando plenamente sus distintos trasfondos étnicos, religiosos, sociales o políticos;

79. Subraya que la agricultura proporciona el 50 % de los ingresos de la población de Afganistán y una cuarta parte de su PIB; observa que la Unión está comprometida a gastar 1 400 millones EUR entre 2014 y 2020 en proyectos de desarrollo en zonas rurales; observa, además, que estos proyectos son fundamentales para garantizar que los agricultores no se pasen a la economía sumergida;

80. Observa que el 80 % de la población afgana se dedica a la agricultura de subsistencia en un entorno hostil para la agricultura con métodos de riego deficientes; apoya que se aumenten los esfuerzos para garantizar la seguridad alimentaria;

81. Observa con preocupación la actual sequía en Afganistán, que es la peor en décadas y supone una amenaza para las personas, el ganado y la agricultura; manifiesta asimismo su preocupación por las frecuentes catástrofes naturales, como inundaciones repentinas, terremotos, corrimientos de tierra e inviernos duros;

82. Observa con preocupación que los daños sufridos por los productos agrícolas, como el trigo, pueden llevar al éxodo, la pobreza, la inanición y, en algunos casos, el paso al mercado negro, y que tres millones de personas están en riesgo extremadamente alto de inseguridad alimentaria y pérdida de medios de subsistencia;

83. Reconoce que devolver una parte mayor de la cadena de valor de la transformación de alimentos a Afganistán podría incrementar la renta para las familias, aumentar la seguridad alimentaria, reducir los costes de los alimentos y proporcionar más oportunidades de empleo;

84. Anima a la Unión a que prosiga sus esfuerzos para mejorar la atención sanitaria en Afganistán, y destaca la importancia de la vacunación para todos, pero especialmente para aquellas personas especialmente vulnerables a las enfermedades, como los niños;

85. Acoge con satisfacción que el acceso primario a la sanidad haya aumentado del 9 % a más del 57 %, que la esperanza de vida haya pasado de 44 a 60 años y que estas mejoras hayan sido posibles gracias a las contribuciones de la Unión, los distintos Estados miembros y la comunidad internacional; reconoce, a la luz de estos logros, que todavía es necesario hacer más para que siga aumentando la esperanza de vida y se reduzca la tasa de mortalidad de las mujeres por el parto y de los neonatos;

86. Condena enérgicamente las prácticas corruptas del sistema sanitario afgano, como la importación de productos farmacéuticos ilegales, e insta a la Unión a que siga presionando al Gobierno afgano para que adopte nuevas medidas encaminadas a prevenir esas prácticas corruptas;

Miércoles, 13 de marzo de 2019

87. Reitera la necesidad de profesionales médicos formados dentro de Afganistán y anima a la Unión y a sus Estados miembros a que sigan enviando profesionales médicos para formar a médicos y auxiliares médicos locales;

88. Observa que la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes daña a ambas partes, y en particular a la sociedad afgana; pide una aplicación rápida de los acuerdos existentes, incluido el intercambio de información, para dismantlar las redes delictivas transnacionales que se benefician de la inestabilidad y de instituciones débiles;

Aplicación del Acuerdo

89. Acoge con satisfacción el Acuerdo como primera relación contractual entre la Unión y Afganistán;

90. Observa que el Acuerdo proporciona la base para desarrollar una relación en varios ámbitos, como el Estado de Derecho, la salud, el desarrollo rural, la educación, la ciencia y la tecnología, la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la delincuencia organizada y la droga, la migración, la seguridad nuclear, la no proliferación de armas de destrucción masiva y el cambio climático;

91. Celebra la creación de órganos conjuntos de cooperación de nivel ejecutivo, y hace hincapié en la celebración de diálogos periódicos sobre cuestiones políticas tales como los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres y los niños, que son elementos fundamentales de este Acuerdo, y en la respuesta dada a los desafíos y la creación de oportunidades para una asociación más fuerte;

92. Manifiesta su preocupación por la falta de disposiciones en el Acuerdo relativas al control parlamentario conjunto de su aplicación; defiende el papel del Parlamento Europeo, los Parlamentos de los Estados miembros y el Parlamento afgano en la supervisión de la aplicación del Acuerdo;

93. Toma nota de la sustitución del representante especial de la Unión para Afganistán por un enviado especial a partir de septiembre de 2017, integrado en la estructura del SEAE;

94. Lamenta que el Consejo haya adoptado una decisión sobre la aplicación provisional en ámbitos que están sujetos a la aprobación del Parlamento, en particular el capítulo sobre cooperación en materia de comercio e inversión, que son competencia exclusiva de la Unión, en lugar de haber solicitado la ratificación al principio del proceso, antes de dar ese paso; considera que dicha decisión va en contra del principio de cooperación leal consagrado en el artículo 4, apartado 3, del TUE y socava los derechos y responsabilidades jurídicos del Parlamento;

o

o o

95. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la VP/AR, al enviado especial de la Unión Europea para Afganistán, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y el Parlamento de la República Islámica de Afganistán.
